



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, la respuesta emitida por el **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Piedecuesta - Santander** en escrito obrante al expediente electrónico, respecto de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

Por secretaria, remítase al interesado vía correo electrónico, la documental puesta en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dd40559c03d7bbc23604ed4acf522f6b8f730e9c8240ee0cb4378307c07961b

Documento generado en 13/10/2020 03:35:34 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.095 del 14 de octubre de 2020.